



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ciruelos (Toledo) al siguiente Concejal: Don HORACIO MORA ORTIZ.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde don HORACIO MORA ORTIZ el contenido específico de las siguientes áreas y servicios: Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda.

Dicha delegación conllevará la facultad de dirigir tanto los servicios correspondientes como la de gestionarlos; en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto: Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre. Ciruelos, 2 de agosto de 2019.–El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

N.º I.-4279